

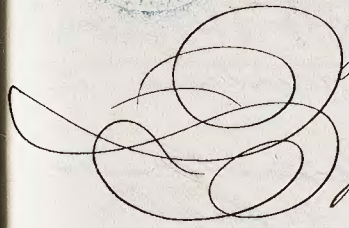
N.º 401.532



del auxilio del Sr. Padilla.

is

El Sr. Alcalde dice que habiendose reunido en la mañana de este día la Junta local de Juston p<sup>ca</sup> habia llamado en atención sobre la necesidad de que las Escuelas esten mejor situadas y acerca de otros particulares, como resultado de la visita que ha girado, por lo que cree que debe proceder a una nueva división de parroquias y a practicar otras mejoras segun se expresa en informes anteriores de que se dará cuenta.



Se autoriza a la Comision para otorgar el contrato de arrendamiento de una casa dentro de la parroquia.

Por resultado de todo se acordó autorizar a la Comision de Juston p<sup>ca</sup> para que otorgue el contrato de arrendamiento de la casa de que se ha hecho merito, siempre que de sus sucesivas gestiones resulte que no hay local apropiado para instalar la escuela a que se refiere la mocion, mas p<sup>ro</sup> a la parroq. de S. Juan.

Se aprueba la adquisicion hecha por el Sr. Lobejano de una Noria para el riego de la Gloria.

Enterado el Ayuntamiento de que por el Sr. Lobejano se habia visto y ajustado una Noria de hierro para el riego de la Gloria en la cantidad de tres mil reales y que habia conseguido que sin aumento de precio diesen a colocarla el fabricante, se acordó aprobar las gestiones de dicho Sr. Concejial y la adquisicion y pago del referido artefacto.

Salio el Sr. Sanchez Jurado.

Se autoriza a la

El Sr. Lobejano expuso que era llegado el

